



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**

0000001



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA No. 003722

FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA  
ESVERGLO S.A. (ABSORBENTE) A LA COMPAÑIA SYDRO S.A.  
(ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y  
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA SOCIAL DE ESVERGLO S.A.

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 800,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1'601.763,00

DI: 3 COPIAS

*Not. 25  
29-X-2010  
7.*

**MABS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de  
la República del Ecuador el día de hoy viernes veinte y nueve (29) de  
octubre del año dos mil diez, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,  
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el  
señor Esteban Paz Rodríguez en su calidad de Presidente de la  
compañía Sydro S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta  
como documento habilitante; y, por otra parte, la señora Patricia Piedad

1 Ávila Arroyo, en su calidad de Gerente de las compañías Esverglo S.A. y  
2 Sydro S.A., conforme consta las copias de los nombramientos que se  
3 adjunta como documento habilitante, debidamente autorizados por la  
4 Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las compañía  
5 Esverglo S.A. y Sydro S.A.; celebradas el treinta de septiembre de dos mil  
6 diez ~~que~~ se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes  
7 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de  
8 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
9 capacidad y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y,  
10 advertidos que fue, por mí, el Notario, del objeto y resultados de la  
11 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y  
12 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, ni promesa o  
14 seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada  
15 textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras  
16 Públicas a su cargo sírvase insertar una de Fusión por Absorción de la  
17 compañía Esverglo S.A., a la compañía Sydro S.A., la reforma de  
18 Estatutos Sociales y ampliación de plazo de vigencia social de Esverglo  
19 S.A., contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:  
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta  
21 Escritura Pública, los señores Esteban Paz Rodriguez en su calidad de  
22 Presidente de la compañía Sydro S.A., y Patricia Piedad Ávila Arroyo en  
23 sus calidades de Gerente de las compañías Esverglo S.A. y Sydro S.A.,  
24 conforme consta las copias de los nombramientos que se adjunta como  
25 documento habilitante, debidamente autorizados por la Juntas Generales  
26 Extraordinarias de accionistas de las compañía Esverglo S.A. y Sydro  
27 S.A.; celebradas el treinta de septiembre de dos mil diez ~~que~~ se agregan  
28 como documentos habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 La compañía Agrícola Paz Rodríguez S.A., se constituyo por Escritura  
 2 Pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito Dr.  
 3 Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y cinco de abril de mil novecientos  
 4 ochenta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de  
 5 mil novecientos ochenta.- DOS) Mediante Escritura Pública otorgada el  
 6 cinco de julio de mil novecientos noventa ante el Notario Décimo Primero  
 7 del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa y debidamente inscrita en  
 8 el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de mil novecientos  
 9 noventa, la compañía Agrícola Paz Rodríguez S.A., aumentó su capital y  
 10 reformo su estatuto social.- TRES) Mediante Escritura Pública otorgada el  
 11 veintidós de agosto del año dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del  
 12 Cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata y debidamente inscrita en el  
 13 Registro Mercantil el tres de octubre del año dos mil la compañía Agrícola  
 14 Paz S.A., procedió al cambio de nombre de la empresa a Esverglo S.A.-  
 15 CUATRO) La compañía Esverglo S.A., mediante Escritura celebrada ante  
 16 la Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito Dra. María Augusta  
 17 Baca el treinta de noviembre de dos mil siete y debidamente inscrita en el  
 18 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de diciembre de dos  
 19 mil siete, aumentó su capital, modificó el valor de sus acciones y Reformo  
 20 su Estatuto Social.- CINCO) La compañía Sydro S.A., se constituyó  
 21 mediante Escritura Pública celebrada el día veinte y dos de diciembre de  
 22 mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón  
 23 Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro  
 24 Mercantil el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.- SEIS)  
 25 Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor Rubén Darío  
 26 Espinosa, Notario Decimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el  
 27 día primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente  
 28 inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de octubre de mil

1   novecientos ochenta y cuatro, la compañía SYDRO S.A., incrementó su  
2   capital.- SIETE) Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor  
3   Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el día  
4   once de febrero de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro  
5   Mercantil el día veintiuno de mayo de dos mil diez, la compañía SYDRO  
6   S.A., cambió el valor nominal de sus acciones y reformo su Estatuto  
7   Social.- OCHO) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista  
8   de la compañía Esverglo S.A., celebrada el día diecinueve de mayo de  
9   dos mil diez, decidió aumentar la vigencia social de la compañía por el  
10   lapso de cincuenta años.- NUEVE) La Junta General Extraordinarias de  
11   Accionistas de la compañía Esverglo S.A. y La Junta General Universal  
12   Extraordinaria de la compañía Sydro S.A., en sesiones celebradas el  
13   treinta de septiembre del año dos mil diez, de conformidad con sus  
14   respectivos estatutos y leyes vigentes, aprobaron la fusión por absorción  
15   de Esverglo S.A., a la compañía Sydro S.A.; la transferencia y  
16   adjudicación del patrimonio, activos y pasivos de esta última compañía a  
17   favor de Esverglo S.A., y además las dos compañía referidas dispusieron  
18   que sus representantes legales procedan a otorgar la correspondiente  
19   Escritura Pública.- **TERCERA.- DECLARACIONES DE LA FUSION POR**  
20   **ABSORCION.-** Con los antecedentes expuestos, Esteban Paz Rodriguez  
21   en su calidad de Presidente de la compañía Sydro S.A., y Patricia Piedad  
22   Ávila Arroyo en sus calidades de Gerente de las compañías Esverglo S.A.  
23   y Sydro S.A.; Declaran: a) La fusión por absorción de la compañía Sydro  
24   S.A., por Esverglo S.A. b) Que como consecuencia de esta fusión por  
25   absorción, la compañía absorbida traspasa en bloque, a título universal su  
26   patrimonio a favor de Esverglo S.A. Todo esto, conforme consta de los  
27   balances finales de cada una de las compañías y del balance consolidado  
28   que se incorporan a la presente Escritura Pública. El traspaso de todos

## DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 los bienes muebles e inmuebles de la compañía absorbida se hacen a  
 2 valor presente o de libros, c) Que de conformidad con lo resuelto por las  
 3 Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que se fusionan,  
 4 según consta en las bases de la Fusión por Absorción aprobadas, los  
 5 administradores de Sydro S.A., continuarán en sus funciones hasta que  
 6 opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta Escritura en el  
 7 Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en su cargo. Por su  
 8 parte los administradores de Esverglo S.A., continuarán en el ejercicio de  
 9 sus cargos luego de operada la fusión por absorción. d) Que Esverglo  
 10 S.A., acepta el traspaso que del patrimonio le hace la compañía absorbida  
 11 y como compañía absorbente asume la obligación de pagar el pasivo de  
 12 la referida compañía y adquiere las responsabilidades propias de un  
 13 liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida. e)  
 14 Declaran también disuelta anticipadamente a la compañía absorbida.-  
 15 **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Como resultado de la fusión entre  
 16 Esverglo S.A. y Sydro S.A., el capital social de la compañía absorbente  
 17 asciende de un millón seiscientos mil novecientos sesenta y tres dólares a  
 18 un millón seiscientos un mil setecientos sesenta y tres dólares de los  
 19 Estados Unidos de América, siendo el nuevo cuadro de integración de  
 20 capital por el incremento de aportación de los accionistas y el nuevo que  
 21 se admite, por la fusión, de:

Accionista	Capital Social	Acciones
Paz Rodriguez Esteban	USD \$ 400.476,00	400.476
Paz Rodriguez Gloria	USD \$ 400.428,00	400.428
Paz Rodriguez Verónica	USD \$ 400.416,00	400.416
Rodriguez Vincés Graciela	USD \$ 320.280,00	320.280
Paz Delgado Julio Rodrigo	USD \$ 80.163,00	80.163
<b>TOTAL:</b>	<b>USD \$ 1'601.763,00</b>	<b>1'601.763</b>

1 **QUINTA.- AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DEL**  
2 **ESTATUTO.-** La señora Gerente de Esverglo S.A., de acuerdo a la  
3 decisión tomada por la Junta General Universal de Accionistas de la  
4 compañía celebrada el diecinueve de mayo de dos mil diez, procede a  
5 ampliar el plazo de vigencia social de la compañía por el lapso de  
6 cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de esta  
7 escritura. De igual forma procede a reformar el artículo primero del  
8 Estatuto Social de la compañía Esverglo S.A. que tendrá el siguiente  
9 texto: **ARTICULO PRIMERO.-** La compañía se denominara **ESVERGLO**  
10 **S.A.** y durará setenta años a partir de la fecha de inscripción en el  
11 Registro Mercantil de la Escritura de Constitución, pero este plazo podrá  
12 prorrogarse o reducirse e incluso disolverse anticipadamente la  
13 Compañía, observando en cada caso las disposiciones legales  
14 pertinentes y lo previsto en estos estatutos.- **SEXTA.- REFORMA DE**  
15 **ESTATUTOS Y AUMENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA.-** Debido a la  
16 presente fusión por absorción el artículo cuarto se reforma, el mismo que  
17 en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO** Capital Social. - El capital  
18 social de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL  
19 SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMERICA (\$ 1'601.763,00), íntegramente suscrito y  
21 pagado, dividido en un millón seiscientos un mil setecientas sesenta  
22 y tres acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una,  
23 numeradas del cero cero uno a la un millón seiscientos un mil  
24 setecientas sesenta y tres, las mismas que deberán estar  
25 autorizadas con las firmas del Presidente y Gerente".- **SEPTIMA.-**  
26 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes  
27 expuestos Esteban Paz Rodriguez en su calidad de Presidente  
28 de Sydro S.A., y Patricia Piedad Ávila Arroyo en sus calidades

0000004

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 de Gerente de las compañías Esverglo S.A. y Sydro S.A.;

2 siguiente declaración juramentada: a) Que en razón de la fusión por

3 absorción aquí resuelta, la compañía absorbida ha traspasado en bloque

4 su patrimonio a la compañía absorbente Esverglo S.A., en la forma

5 transcrita en el literal b) de la cláusula tercera de la presente Escritura

6 Pública; b) Que la compañía Esverglo S.A., ha recibido y aceptado el

7 traspaso que de su patrimonio le hace la compañía absorbida, y como

8 compañía absorbente asume la obligación de pagar el pasivo de la

9 referida compañía y adquiere las responsabilidades propias de un

10 liquidador respecto de los acreedores de esta; c) Que como consecuencia

11 de la fusión del patrimonio de la compañía absorbida, la cual se liquidará

12 anticipadamente, declaran bajo juramento que una vez recibido como está

13 el patrimonio de la compañía absorbida; d) Que sus representadas no

14 tienen contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo,

15 institución, entidad o empresa del sector Público. De esta manera y de

16 acuerdo con el pronunciamiento del Procurador General del Estado, para

17 el trámite de Fusión de las compañías en la Superintendencia de

18 compañías no se requiere presentar los certificados de cumplimiento de

19 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social requerido

20 por el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.- **OCTAVA.-**

21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a esta escritura Pública

22 como documentos habilitantes: Nombramientos de Representantes

23 Legales de las compañías fusionadas; Acta de Junta General Universal

24 Extraordinaria de la compañía Esverglo S.A., celebrada el diecinueve de

25 mayo de dos mil diez; Acta de Junta General Extraordinaria de Esverglo

26 S.A., Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Sydro S.A., de

27 fecha treinta de Septiembre de dos mil diez; Balances Finales de Esverglo

28 S.A. y Sydro S.A.; Balance Consolidado de Esverglo S.A., cortado al

1 veintiocho de octubre de dos mil diez.- Usted, Señor Notario, se servirá  
2 agregar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
3 instrumento.- Firmado).- Abogado Pablo Sánchez Vergara, con matrícula  
4 profesional signada con el número diez mil doscientos veinte y  
5 uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA  
6 MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con  
7 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente  
8 escritura pública se observaron todos y cada uno de los  
9 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a  
10 los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y  
11 ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto  
12 de todo lo cual doy fe.

13

14

15

16

17   
ESTEBAN PAZ RODRÍGUEZ

18 PRESIDENTE

19 SYDRO S.A.

20 C.C. 170474022-2

21

22

23

24

25   
PATRICIA PIEDAD AVILA ARROYO

26 GERENTE

27 ESVERGLO S.A.

28 C.C. 1704597440

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000005

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Patricia Piedad Ávila Arroyo*

PATRICIA PIEDAD ÁVILA ARROYO

GERENTE

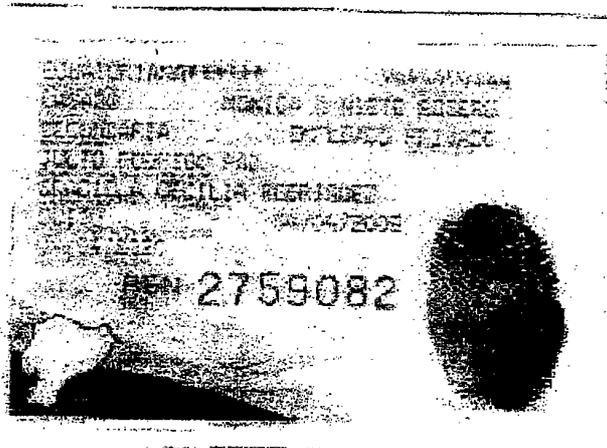
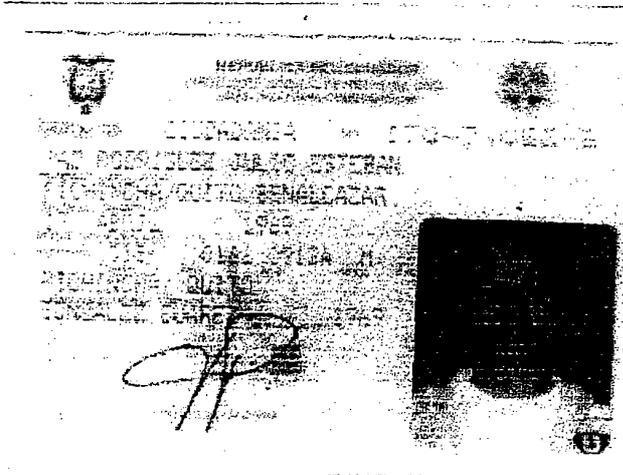
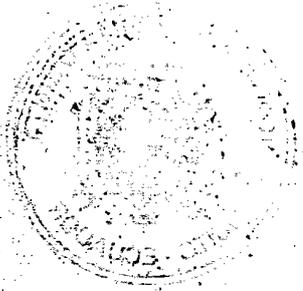
SYDRO S.A.

C.C. 1704597440

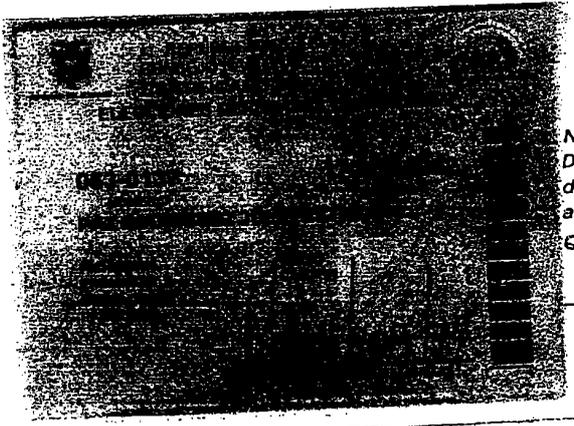
*Felipe Iturralde Davalos*

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



b



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 29 OCT 2019

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS  
NOTARIO



**SYDRO S.A.**

RUC 1790523780001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla - 1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

0000006



Quito, 16 de junio del 2010

Señores  
**REGISTRO MERCANTIL**  
Ciudad

De mí consideración:

Por medio de la presente solicito se sirvan certificar que los nombramientos tanto de Presidente como de Gerente de la empresa SYDRO S.A, se encuentran vigentes de acuerdo a sus registros, por cuanto no ha habido otros nombramientos inscritos.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo.

ATENTAMENTE

**PATRICIA DE MOLINA**  
GERENTE  
SYDRO S.A.

Número de Recibo

S/N 

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

**Que bajo No.- 8102** del Registro de Nombramientos de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 5503, Tomo 129, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía "SYDRO S.A.", otorgado a favor de la Señora **PATRICIA PIEDAD ÁVILA ARROYO DE MOLINA**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "SYDRO S.A.".- **Que bajo No.- 8103** del Registro de Nombramientos de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 5503vta, Tomo 129, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía "SYDRO S.A.", otorgado a favor del Señor **JULIO ESTEBAN PAZ RODRÍGUEZ**, por el período de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.- en caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Gerente.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "SYDRO S.A.".- Quito, a dieciséis de Junio del dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**EL CANTÓN QUITO.**



RG/mm.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 29 OCT 2010

*[Handwritten signature]*  
**DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO**



SYDRO S.A.

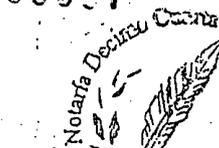
RUC. 1790523780001

(Filial de Casa Paz S.A.)

Casilla 215

Quito - Ecuador

0000007



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Quito, Marzo 30 de 1998

Señor  
Julio Esteban Paz Rodriguez  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía Sydro S.A. reunida el día de hoy, tuvo a bien designarle Presidente de la compañía por el período de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Gerente.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales.

La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Atentamente,

*Patricia A. de Molina*

PATRICIA AVILA DE MOLINA

GERENTE

Compulsa de la copia certificada que en una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para certificación.

Quito, a ... 01 NOV 2001 ... de 19...

Quito, 08 NOV 2001

P.C. 22-XII-81  
F.I. 21-1-82

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía y tomo posesión de cargo, en Quito, 30 de Marzo de 1998.

Certifico que las funciones del señor Esteban Paz Rodriguez como Presidente de la empresa Sydro S.A. se encuentran prorrogadas hasta que se reuna la Junta General de Accionistas. En la próxima Junta se renovará el respectivo nombramiento.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8103 del Registro de Nombramientos Tomo 129

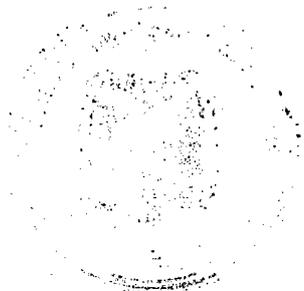
Quito, a 21 de ... de 1998

*Patricia A. de Molina*

SYDRO S.A.  
PATRICIA A DE MOLINA  
GERENTE



REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 29 OCT 2010

6

DR. FELIPE HURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113313122  
 CASADO CARLOS MOLINA LEIVA  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 ANIBAL AVILA  
 PIEDAD ARROYO  
 QUITO 28/08/2003  
 28/08/2015  
 REN 0778343  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

0000008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704597  
 AVILA ARROYO PATRICIA PIEDAD  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 JULIO 1958  
 0267 06134 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1958  
*Patricia Feb Jeldin*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008  
 088-0004 1704597440  
 AVILA ARROYO PATRICIA PIEDAD  
 PICHINCHA QUITO  
 SAN ANTONIO CANTON  
 PARROQUIA ZONA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 29 Oct 2010

DR FELIPE TIURRALDE DAVALOS  
 NOTARIO



4

**SYDRO S.A.**

RUC 1790523780001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla 1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

Quito, 16 de junio del 2010

Señores

**REGISTRO MERCANTIL**

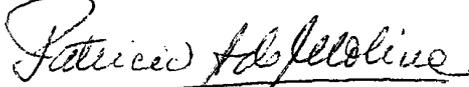
Ciudad

De mí consideración:

Por medio de la presente solicito se sirvan certificar que los nombramientos tanto de Presidente como de Gerente de la empresa SYDRO S.A, se encuentran vigentes de acuerdo a sus registros, por cuanto no ha habido otros nombramientos inscritos.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo.

ATENTAMENTE



**PATRICIA DE MOLINA**

**GERENTE**

**SYDRO S.A.**



0000009

Número de Recibo



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 8102 del Registro de Nombramientos de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 5503, Tomo 129, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "SYDRO S.A.", otorgado a favor de la Señora PATRICIA PIEDAD ÁVILA ARROYO DE MOLINA, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SYDRO S.A.".- Que bajo No.- 8103 del Registro de Nombramientos de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 5503vta, Tomo 129, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "SYDRO S.A.", otorgado a favor del Señor JULIO ESTEBAN PAZ RODRÍGUEZ, por el período de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.- en caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Gerente.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SYDRO S.A.".- Quito, a dieciséis de Junio del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAÚL GAYBOR SECA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO.



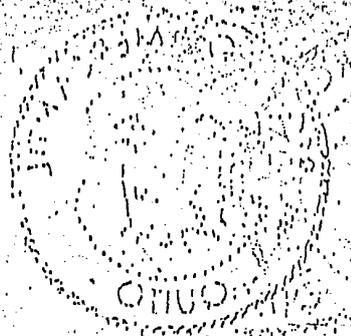
RG/mm.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 29 OCT 2010

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



30 de 1998



Señor  
Patricia Piedad AVILA Arroyo de Molina  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de SYDRO S.A. reunida el día de hoy, tuvo a bien designarle Gerente de la compañía por el periodo de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le remplazará el Presidente.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

ESTEBAN PAZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

F.C. 22-XII-81  
F.I. 21-I-82

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Sydro S.A. y tomé posesión del cargo, en quita, a 30 de Marzo de 1998.

*Patricia Avila de Molina*  
PATRICIA AVILA DE MOLINA  
E: 81 178489744\*8

6

0000010



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 25 OCT 2010.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



**ESVERGLO S.A.**

RUC 1790457044001

Robles 653 y Amazonas

Edif. Proinca Calisto 2do. Piso ofic. 201

Telf. 2548-849 / 2548-513

Quito, 16 de junio del 2010

Señores

**REGISTRO MERCANTIL**

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se sirvan certificar que los nombramientos tanto de Presidente como de Gerente de la empresa ESVERGLO S.A, se encuentran vigentes de acuerdo a sus registros, por cuanto no ha habido otros nombramientos inscritos.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo.

ATENTAMENTE



**PATRICIA DE MOLINA**

**GERENTE**

**ESVERGLO S.A.**



0000011



Número de Recibo

S/N 

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

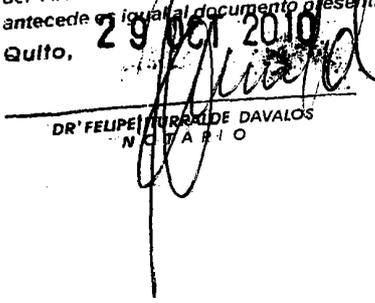
Que bajo No.- 7078 del Registro de Nombramientos de doce de octubre del dos mil, a fs 1090vta, Tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía "ESVERGLO S.A.", otorgado a favor del Señor **ANTONIO RAMÓN RODRÍGUEZ VICÉNS**, por el período de **TRES AÑOS**, las atribuciones y deberes constan en los Estatutos Sociales y la Ley.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "ESVERGLO S.A."- Que bajo No.- 7079 del Registro de Nombramientos de doce de octubre del dos mil, a fs 1091, Tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía "ESVERGLO S.A.", otorgado a favor de la Señora **PATRICIA PIEDAD ÁVILA ARROYO**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "ESVERGLO S.A.", Quito, a dieciséis de Junio del dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**EL CANTÓN QUITO.-**



RG/mm.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 29 de junio 2010

  
**DR. FELIPE HURREALDE DAVALOS**  
**NOTARIO**



Quito; 6 de Octubre del 2000

Señora  
Patricia Piedad Avila Arroyo de Molina  
Presente.-

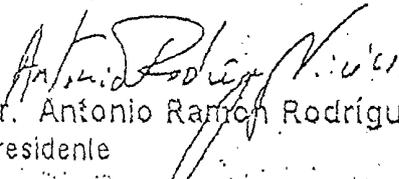
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ESVERGLO S.A., de 5 de Octubre del 2000, resolvió reelegirle como **GERENTE** de la compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluido la representación legal de la firma. Este nombramiento reemplaza al anterior por cambio de razón social.

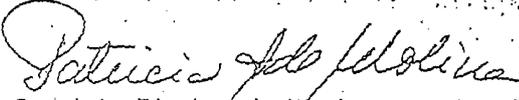
ESVERGLO S.A. se constituyó bajo la razón social AGRICOLA PAZ RODRIGUEZ S.A., el 25 de Abril de 1980, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este distrito, el once de julio del mismo año. Se modificó la razón social a ESVERGLO S.A., mediante escritura pública otorgada el 22 de Agosto del año 2000 ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto de este Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. Antonio Ramón Rodríguez Vicéns  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, a 6 de Octubre del 2000

  
Patricia Piedad Avila Arroyo de Molina  
c.c. 170459744-0

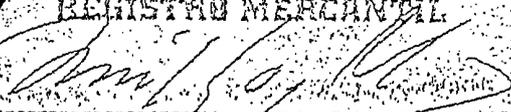
Enmendado: Vicéns. Vale.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7079 del Registro de Nombramientos Tomo 4731

Quito, a 12 OCT. 2000

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. RAUL GAYSON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000012



**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5,  
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, **29 OCT 2018**

DR. FELIPE IRRALDE DÍAZ  
Nº 16.810



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790523780001

RAZON SOCIAL: SYDRO SA

NOMBRE COMERCIAL: SYDRO S. A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AVILA ARROYO PATRICIA PIEDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/01/1982      FEC. CONSTITUCION: 21/01/1982

FEC. INSCRIPCION: 08/03/1982      FEC. ACTUALIZACION: 05/04/2005

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ROBLES Número: 853 Intersección: AV  
AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 2 Oficina: 2019 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL  
MERCURY Telefono Trabajo: 2527500 Fax: 2225717 Apartado Postal: 1701215 Telefono Trabajo: 2527111  
Telefono Trabajo: 2548396

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1      AGUAFORTES: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

COD. 05 ABR. 2005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JG PALACIOS Lugar de emisión: QUITO: SALINAS Y SANTIAGO ESQ. Fecha y hora: 05/04/2005 11:04:03

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790523780001

0000013

RAZON SOCIAL: SYDRO SA



NUMERO RUC:  
...INOS Y

**ESTABLECIMIENTOS-REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT.: 21/01/1982

NOMBRE COMERCIAL: SYDRO S.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

COMPRA, VENTA, ADMINSTRACION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ROBLES Número: 653 Intersección: AV  
AMAZONAS Edificio: PROINGO CALISTO Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 2527500 Fax: 2225717  
Apartado Postal: 1701215 Telefono: 2548396 Telefono Trabajo: 2548396

DIRECCION REGIONAL NORTE  
AGENCIA SALINAS Y SANTIAGO

COO.  
SC08345 05 ABR. 2005

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES OFICIO DE RENTAS INTERNAS  
QUITO

Usuario: JG PALACIOS Lugar de emision: QUITO Fecha y hora: 06/04/2005 11:04:03

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 29 de Abril 2010

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS  
NOTARIO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790457044001  
**RAZON SOCIAL:** ESVERGLO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESVERGLO S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** AVILA ARROYO PATRICIA PIEDAD  
**CONTADOR:** MACHUCA MOROCHO DENNIS DAMIAN

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/07/1990      **FEC. CONSTITUCION:** 11/07/1980  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/06/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

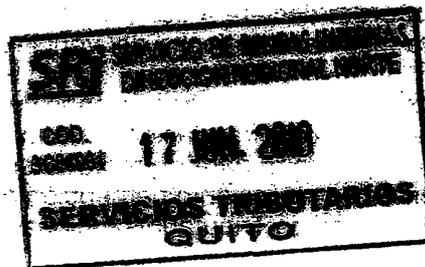
CULTIVO DE AGUACATE.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: ROBLES Número: 600 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL EL MERCURY Teléfono Trabajo: 022548513 Fax: 022225717 Teléfono Trabajo: 022548388 Teléfono Trabajo: 022227650

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



**# OF ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 091      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ( REGIONAL NORTE) PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

\_\_\_\_\_  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: GLGR021806

Lugar de emisión: QUITO CALZADA 2655 Y CALLE 7 Fecha: 17/06/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1700457044001  
RAZON SOCIAL: ESVERGLO S.A.

000001



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ASIENTO MATRIZ QUITO - ECUADOR  
NOMBRE COMERCIAL: ESVERGLO S.A.  
ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
CULTIVO DE AGUACATE

FEC. UNIC. ACT. 11/07/1990  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

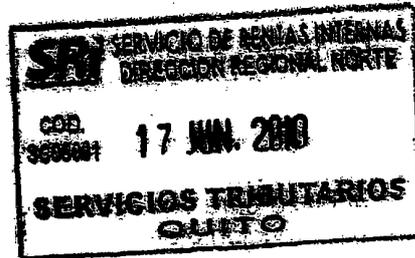
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia SANTA PRISCA Barrio LA MARISCAL Calle ROBLES Número: 653  
Intersección AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL HOTEL MERCURY Edificio PROINCO CALISTO Piso: 2 Oficina: 201  
Teléfono Trabajo: 022548513 Fax: 022225717 Teléfono Trabajo: 022548398 Teléfono Trabajo: 022527550

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 OCT 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGAC21406

Lugar de emisión: QUITO CAEZ BAZ Y BARRINEZ Fecha y hora: 17/06/2010

Página 2 de 2

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ESVERGLO S.A.  
CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2010**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2010, a las 18h00, se reúnen la totalidad de los accionistas de la Compañía ESVERGLO S.A., en el local ubicado en la Robles y Avenida Amazonas con la presencia de los siguientes accionistas: Esteban Paz Rodríguez propietario de 400240 acciones de un dólar cada una; Gloria Paz Rodríguez propietaria de 400240 acciones de un dólar cada una; Verónica Paz Rodríguez propietaria de 400240 acciones de un dólar cada una; Rodrigo Paz Delgado propietario de 80051 acciones de un dólar cada una y Graciela Rodríguez Vicens propietaria de 320192 acciones de un dólar cada una;. Los accionistas presentes constituyen el 100 % del capital social de la Compañía. Encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General extraordinaria de accionistas se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que la Junta resuelva por unanimidad.

Preside la Junta el Presidente Dr. Antonio Rodríguez y actúa como secretaria la Gerente, señora Patricia Ávila. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas, sobre el orden del día a tratarse en esta Junta, al amparo del Art. 238 y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa.

El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas:

1. **CONOCER Y APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESVERGLO S.A. Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL**
2. **AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve conocer el orden del día:

**PRIMERO: CONOCER Y APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESVERGLO S.A. Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.-** Toma la palabra la Gerente de la compañía y señala que se encuentra próximo a vencerse el plazo de vigencia de la compañía, por lo que mociona a la Junta que se proceda a autorizar el la ampliación de dicho plazo social por 70 años a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil, quedando redactado el artículo del Estatuto de la siguiente manera:

Artículo Primero.- La compañía se denominara ESVERGLO S.A. y durará setenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso disolverse anticipadamente la Compañía, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta decide por unanimidad aprobar el plazo de vigencia social de la compañía por 70 años contados a partir de la inscripción de esa

Escritura en el registro Mercantil y reformar el artículo primero del Estatuto en los siguientes términos:

Artículo Primero.- La compañía se denominara ESVERGLO S.A. y durará sesenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso disolverse anticipadamente la Compañía, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos.



**SEGUNDO: AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE COMPAREZCA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**- Así mismo, la Gerente de la Compañía, expone que es necesario que se le autorice para comparecer a suscribir la Escritura Pública correspondiente, por lo que solicita a la Junta que se apruebe esta autorización.

Una vez analizada la petición la Junta General decide autorizar a la Gerente de la compañía para que comparezca a suscribir la Escritura Pública de Ampliación de Plazo Social y Reforma de Estatuto.

No habiendo otro punto a tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 19H00 firmando para constancia los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

*Antonio Rodríguez Vicéns*  
El Presidente

*Patricia Adelina*  
La Secretaria

*Esteban Paz Rodríguez*  
Esteban Paz Rodríguez  
Accionista

*Verónica Paz Rodríguez*  
Verónica Paz Rodríguez  
Accionista

*Gloria Paz Rodríguez*  
Gloria Paz Rodríguez  
Accionista

*Graciela Rodríguez Vicéns*  
Graciela Rodríguez Vicéns  
Accionista

*Rodrigo Paz Delgado*  
Rodrigo Paz Delgado  
Accionista

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESVERGLO S.A.  
19 DE MAYO DE 2010**

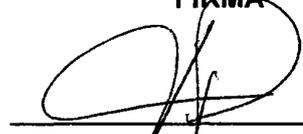
**Domicilio:** Robles y Amazonas  
**Capital Social:** USD \$ 1'600.963.00  
**Fecha:** 19 DE MAYO DE 2010

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Esteban Paz Rodriguez	USD \$ 400.240.00	400240
Gloria Paz Rodriguez	USD \$ 400.240.00	400240
Verónica Paz Rodriguez	USD \$ 400.240.00	400240
Rodrigo Paz Delgado	USD \$ 80.051.00	80051
Graciela Rodriguez Vicens	USD \$ 320.192.00	320192
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 1'600,963.00</b>	<b>1'600.963</b>

**NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS**

**FIRMA**

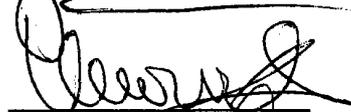
Esteban Paz Rodriguez



Gloria Paz Rodriguez



Verónica Paz Rodriguez

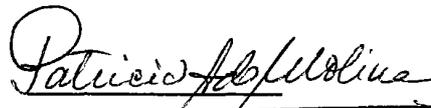


Rodrigo Paz Delgado



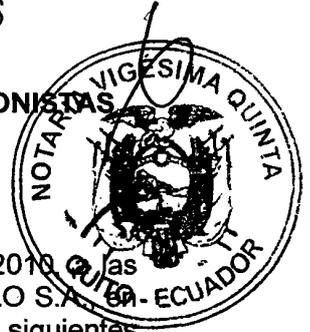
Graciela Rodriguez Vicens



  
**Secretaria**

000016

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA ESVERGLO S.A.  
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año 2010 a las 18h00, se reúnen la totalidad de los accionistas de la Compañía ESVERGLO S.A. en el local ubicado en la Robles y Avenida Amazonas con la presencia de los siguientes accionistas: Esteban Paz Rodriguez propietario de 400240 acciones de un dólar cada una; Gloria Paz Rodriguez propietaria de 400240 acciones de un dólar cada una; Verónica Paz Rodriguez propietaria de 400240 acciones de un dólar cada una; Rodrigo Paz Delgado propietario de 80051 acciones de un dólar cada una y Graciela Rodriguez Vicens propietaria de 320192 acciones de un dólar cada una. Los accionistas presentes constituyen el 100 % del capital social de la Compañía. Encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Ordinaria de accionistas se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que la Junta resuelva por unanimidad.

Preside la Junta el Presidente Dr. Antonio Rodriguez y actúa como secretaria la Gerente, señora Patricia Ávila. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas, sobre el orden del día a tratarse en esta Junta, al amparo del Art. 238 y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa.

El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Ordinaria de Accionistas:

1. CONOCER Y APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ESVERGLO S.A. EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE, DE LA COMPAÑÍA SYDRO S.A., EN CALIDAD COMPAÑÍA ABSORBIDA.
2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES PARA LA FUSIÓN
3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE GENERA PRODUCTO DE LA FUSION.
4. CONOCER Y APROBAR SOBRE LA ACEPTACIÓN Y TRASPASO EN BLOQUE, A TÍTULO UNIVERSAL, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ESVERGLO S.A., DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA COMPAÑÍA A SER ABSORBIDA SYDRO S.A.
5. AUTORIZAR A LA GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE ESVERGLO S.A PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO POR SÍ SOLA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve conocer el orden del día:

*Handwritten signature*

**PRIMERO: CONOCER Y APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ESVERGLO S.A. EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE, DE LA COMPAÑÍA SYDRO S.A., EN CALIDAD COMPAÑÍA ABSORBIDA.**- La Gerente de la Compañía, expone a la Junta General Extraordinaria que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de las compañías ESVERGLO S.A. y SYDRO S.A., se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Con tales antecedentes, la Junta General Extraordinaria resuelve sobre la moción presentada por la Gerente, y por unanimidad aprueba la fusión por absorción de ESVERGLO S.A., en calidad de compañía absorbente de la compañía SYDRO S.A., en calidad de compañía absorbida.

**SEGUNDO: CONOCER Y APROBAR LAS BASES PARA LA FUSIÓN.**- Así mismo, la Gerente de la Compañía, expone para consideración de la Junta General Extraordinaria, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas por las sociedades involucradas:

- ESVERGLO S.A. fusionará por absorción a la Compañía SYDRO S.A., la misma que se disolverá anticipadamente.
- La sociedad absorbente, ESVERGLO S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de la sociedad absorbida SYDRO S.A.
- La sociedad absorbente, ESVERGLO S.A., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida SYDRO S.A. y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la firma de la escritura pública de fusión.
- Aprobar los balances finales de la compañía que va a ser absorbida y de la compañía absorbente, los mismos que serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción.
- Los actuales administradores de la compañía absorbida SYDRO S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil del cantón correspondiente la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, ESVERGLO S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.
- Los accionistas de la compañía absorbida no hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción, en los términos previstos anteriormente.

Una vez estudiadas por la Junta General Extraordinaria las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso y una vez sometido a votación, la Junta las aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

0000917

**TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE GENERA PRODUCTO DE LA FUSION.-** Toma la palabra la Gerente y señala a la Junta que producto de la fusión por absorción se va a generar un aumento de capital en la compañía Esverglo S.A., por la suma de USD \$ 800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dicho capital se incorporará al capital de cada uno de los accionistas.



Toma la palabra el señor Esteban Paz Rodriguez y señala que como producto de la fusión se va a generar este aumento de capital es necesario que cada uno de los accionistas acepten y accedan a que en el Aumento de Capital que se produce se respete el capital que cada uno de los accionistas tienen en la compañía Sydro S.A., y renuncien al derecho preferente que tienen en el Aumento de Capital, de acuerdo al paquete accionario que cada uno de los accionistas mantiene en Esverglo S.A. En este punto todos y cada uno de los accionistas aceptan que en el aumento se respete el capital que cada uno de los accionistas mantiene en Sydro S.A.

Toma nuevamente la palabra la Gerente de la compañía y señala que producto del aumento de capital se deberá reformar el Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

**"ARTICULO CUARTO.-** Capital Social. - El capital social de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1'601.763,00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en un millón seiscientos un mil setecientos sesenta y tres acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la un millón seiscientos un mil setecientos sesenta y tres, las mismas que deberán estar autorizadas con las firmas del Presidente y Gerente".

Informa de igual a la Junta que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

Accionista	Capital Social	Acciones
Paz Rodriguez Esteban	USD \$ 400.476,00	400.476
Paz Rodriguez Gloria	USD \$ 400.428,00	400.428
Paz Rodriguez Verónica	USD \$ 400.416,00	400.416
Rodriguez Vincas Graciela	USD \$ 320.280,00	320.280
Paz Delgado Julio Rodrigo	USD \$ 80.163,00	80.163
<b>TOTAL:</b>	<b>USD \$ 1'601.763,00</b>	<b>1'601.763</b>

**CUARTO: CONOCER Y APROBAR SOBRE LA ACEPTACIÓN Y TRASPASO EN BLOQUE, A TÍTULO UNIVERSAL, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ESVERGLO S.A., DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA COMPAÑÍA A SER ABSORBIDA SYDRO S.A.-** Como consecuencia de los puntos antes resueltos, la Junta General Extraordinaria resuelve por unanimidad aceptar el traspaso en bloque, a título universal los activos y pasivos de SYDRO S.A. en calidad de compañía absorbida, a

AW

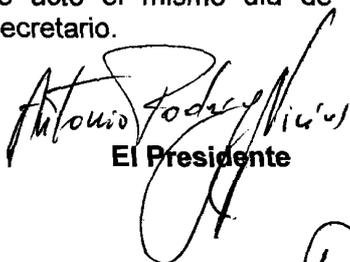
favor de ESVERGLO S.A. en calidad de compañía absorbente. La transferencia de todos los bienes muebles de la compañía absorbida SYDRO S.A. a favor de la compañía absorbente ESVERGLO S.A. se hará a valor presente o de libros.

**QUINTO: AUTORIZAR A LA GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE ESVERGLO S.A PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO POR SÍ SOLA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE..-**

Previamente conocido y aprobado este punto del orden del día por la Junta General Extraordinaria, se decide aprobar y autorizar a la Gerente y como tal Representante Legal de ESVERGLO S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión aquí conocida y en los términos que la presente Junta General ha aprobado; suscribiendo por sí sola los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.

No habiendo otro punto a tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 13H00 firmando para constancia los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

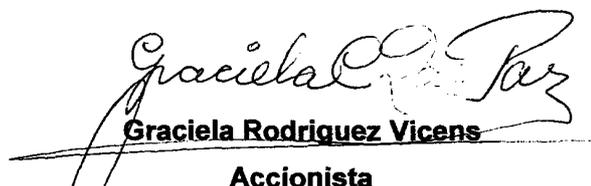
  
El Presidente

  
La Secretaria

  
Esteban Paz Rodríguez  
Accionista

  
Verónica Paz Rodríguez  
Accionista

  
Gloria Paz Rodríguez  
Accionista

  
Graciela Rodríguez Vicens  
Accionista

  
Rodrigo Paz Delgado  
Accionista



# ESVERGLO S.A.

RUC 1790457044001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

## BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORCIÓN CERRADO AL 28 DE OCTUBRE 2010

CUENTAS	ESVERGLO	SYDRO	ELIMINACION ó AJUSTE		BALANCE
	ABSORBENTE	ABSORBIDA	DEBE	HABER	CONSOLIDADO POR FUSION
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>					
Caja Chica	11.00	20.00			31.00
Produbanco	16,050.77	350.56			16,401.33
<b>Subtotal</b>	<b>16,061.77</b>	<b>370.56</b>			<b>16,432.33</b>
<b>Inversiones Temporales</b>					
Polizas Produbanco	176,000.00				176,000.00
Polizas Bolivariano	1,510.51				1,510.51
<b>Subtotal</b>	<b>177,510.51</b>	<b>0.00</b>			<b>177,510.51</b>
<b>Cuentas por Cobrar</b>					
<b>Partes Relacionadas</b>					
Esverglo S.A.		3,431.38		3,431.38	0.00
Ldu Comisión		6,224.00			6,224.00
Sportplanet S.A.		33,600.00			33,600.00
Sport Bar S.A.		22,400.00			22,400.00
Ribadeneira Jorge		18,260.72			18,260.72
Rodríguez Alfonso	10,000.00				10,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>10,000.00</b>	<b>83,916.10</b>			<b>90,484.72</b>
<b>Empleados</b>					
Varios por Cobrar	38,337.66				38,337.66
<b>Subtotal</b>	<b>38,337.66</b>	<b>0.00</b>			<b>38,337.66</b>
<b>Impuestos Anticipados</b>					
Sri, Retenciones	5,906.32	19,288.18			25,194.50
Sri, Anticipos imp. Rta.	32,521.13	46,309.79			78,830.92
<b>Subtotal</b>	<b>38,427.45</b>	<b>65,597.97</b>			<b>104,025.42</b>
<b>Credito Tributario IVA</b>					
Iva en Compras	783.35				783.35
<b>Subtotal</b>	<b>783.35</b>	<b>0.00</b>			<b>783.35</b>
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>					
Bukosky Pancho		6,000.00			6,000.00
Inmomariscal	275,000.00				275,000.00
Varios por cobrar		2,810,769.16			2,810,769.16
<b>Subtotal</b>	<b>275,000.00</b>	<b>2,816,769.16</b>			<b>3,091,769.16</b>

**ESVERGLO S.A.**

RUC 1790457044001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

0000019



CUENTAS	ESVERGLO	SYDRO	ELIMINACION ó AJUSTE		BALANCE
	ABSORBENTE	ABSORBIDA	DEBE	HABER	CONSOLIDADO POR FUSION
<b>PROPIEDAD Y EQUIPOS</b>					
<b>Propiedad y Equipos</b>					
Terreno	523,504.33				523,504.33
Construcciones	181,786.90				181,786.90
Muebles y Enseres	7,175.00	144.80			7,319.80
Equipos y Maquinaria	4,400.00	5,058.59			9,458.59
Vehículos	9,888.00	9,888.00			19,776.00
Depreciación acumulada	-15,558.32	-2,040.41			-17,598.73
<b>Subtotal</b>	<b>711,195.91</b>	<b>13,050.98</b>			<b>724,246.89</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>					
<b>Inversiones a Largo Plazo</b>					
Produbanco	1,878,852.36	44,586.24			1,923,438.60
Inmoemp S.A.	32,845.58	31,840.11			64,685.69
<b>Subtotal</b>	<b>1,911,697.94</b>	<b>76,426.35</b>			<b>1,988,124.29</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>3,179,014.59</b>	<b>3,056,131.12</b>			<b>6,231,714.33</b>
<b>PASIVOS</b>					
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
<b>Empleados por Pagar</b>					
Troya Cesar	30.68				30.68
<b>Subtotal</b>	<b>30.68</b>				<b>30.68</b>
<b>Partes Relacionadas</b>					
Inmoemp S.A.	36,500.68	35,386.64			71,887.32
Sydros S.A.	3,431.38		3,431.38		0.00
Avila Patricia	246.57				246.57
Otros por Pagar	1,348,427.05				1,348,427.05
<b>Subtotal</b>	<b>1,388,605.68</b>	<b>35,386.64</b>			<b>1,420,560.94</b>
<b>Beneficios Sociales</b>					
Decimo Tercero	8,571.21	1,500.00			10,071.21
Decimo Cuarto	360.00	20.00			380.00
<b>Subtotal</b>	<b>8,931.21</b>	<b>1,520.00</b>			<b>10,451.21</b>
<b>Impuestos e IESS por pagar</b>					
less, Aportes	2,386.29				2,386.29
less, Prestamos	63.54				63.54
less, Fondos de Reserva	478.13				478.13
Sri, Retenciones Iva	94.79				94.79
Sri, Retenciones 1%	5.09				5.09
Sri, Retenciones R.D.	474.59				474.59
Sri, Retenciones 2%	125.32				125.32

# ESVERGLO S.A.

RUC. 1790457044001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Príncipe Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

CUENTAS	ESVERGLO	SYDRO	ELIMINACION 6 AJUSTE		BALANCE
	ABSORBENTE	ABSORBIDA	DEBE	HABER	CONSOLIDADO
					POR FUSION
Sri, Retenciones 10%	30.00				30.00
<b>Subtotal</b>	<b>3,657.75</b>	<b>0.00</b>			<b>3,657.75</b>
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>					
<b>Utilidades no realizadas</b>					
Utilidades no realizadas	0.00	8,238.25			8,238.25
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>8,238.25</b>			<b>8,238.25</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1,401,225.32</b>	<b>45,144.89</b>			<b>1,442,938.83</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital suscrito	1,600,963.00	800.00			1,601,763.00
Reserva Legal	350.53	795.37			1,145.90
Reserva Facultativa	4,030.73	7,081.14			11,111.87
Reserva de Capital	110,805.88	2,949,561.06			3,060,366.94
Reserva por valuación	205,491.36	806.52			206,297.88
Aporte Futura Capitalización	50,920.74	0.00			50,920.74
Utilidad del Ejercicio		51,942.14	51,942.14		0.00
Pérdida del Ejercicio	-194,772.97			51,942.14	-142,830.83
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,777,789.27</b>	<b>3,010,986.23</b>			<b>4,788,775.50</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>3,179,014.59</b>	<b>3,056,131.12</b>	<b>55,373.52</b>	<b>55,373.52</b>	<b>6,231,714.33</b>

PATRICIA ÁVILA  
GERENTE GENERAL  
C.I.1704597440

DENNIS MACHUCA  
CONTADOR  
REG-171382

# ESVERGLO S.A.

RUC 1790457044001

0000020



Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

## BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORSIÓN

### ESVERGLO S.A. ABSORBE A SYDRO S.A.

#### BALANCE GENERAL

AL 28 DE OCTUBRE DE 2010

(Expresado en dólares estadounidenses)

#### ACTIVOS

##### ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes de efectivo	16,432.33
Inversiones temporales	177,510.51
Cuentas por Cobrar	
Partes Relacionadas	90,484.72
Empleados	38,337.66
Impuestos Anticipados	104,025.42
Crédito Tributario IVA	783.35
Otras Cuentas por Cobrar	3,091,769.16
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>3,519,343.15</b>

##### PROPIEDAD Y EQUIPOS

Terreno	523,504.33
Construcciones	181,786.90
Muebles y Enseres	7,319.80
Equipos y Maquinaria	9,458.59
Vehículos	19,776.00
Depreciación Acumulada	-17,598.73
<b>TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPOS</b>	<b>724,246.89</b>

##### OTROS ACTIVOS

Inversiones a largo Plazo	1,988,124.29
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1,988,124.29</b>

##### TOTAL ACTIVOS

**6,231,714.33**

*Patricia Ávila* *Dennis Machuca*

PATRICIA ÁVILA  
GERENTE GENERAL  
C.I.1704597440

DENNIS MACHUCA  
CONTADOR  
REG-171382

# ESVERGLO S.A.

RUC 1790457044001

Robles 653 y Amazonas

Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201

Casilla -1701-215

Tel. 2548-849 / 2548-513

Quito-Ecuador

## BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORCIÓN

### ESVERGLO S.A. ABSORBE A SYDRO S.A.

BALANCE GENERAL

AL 28 DE OCTUBRE DE 2010

(Expresado en dólares estadounidenses)

#### PASIVOS Y PATRIMONIO

##### PASIVOS CORRIENTES

Empleados	30.68
Partes Relacionadas	1,420,560.94
Beneficios Sociales	10,451.21
Impuestos e IESS por pagar	3,657.75
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,434,700.58</b>

##### OTROS PASIVOS CORRIENTES

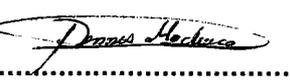
Utilidades no Realizadas	8,238.25
<b>TOTAL OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>8,238.25</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1,442,938.83</b>

##### PATRIMONIO

Capital suscrito	1,601,763.00
Reserva Legal	1,145.90
Reserva Facultativa	11,111.87
Reserva de Capital	3,060,366.94
Reserva por valuación	206,297.88
Aporte Futura Capitalización	50,920.74
Pérdida del Ejercicio	-142,830.83

**TOTAL PATRIMONIO** **4,788,775.50**

**TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO** **6,231,714.33**

PATRICIA AVILA  
GERENTE GENERAL  
C.I.1704597440

DENNIS MACHUCA  
CONTADOR  
REG-171382

**ESVERGLO S.A.**

RUC 1790457044001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Castilla - 1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

0000921

**BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORCIÓN  
ESVERGLO S.A. ABSORBE A SYDRO S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE OCTUBRE 2010  
(Expresado en dólares estadounidenses)****INGRESOS**

VPP en Sydro	27,325.95
Dividendos Recibidos	14,974.00
Intereses Ganados en Polizas de Inversión	14,119.53
Ganancia en Venta de Activos Fijos	16,521.94
Otros Ingresos	1,352.12
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74,293.54</b>

Gastos de Personal	198,056.64
Gastos Generales	65,172.79
Gastos Financieros	4,715.85
Otros Gastos	1,121.23
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>269,066.51</b>

**PERDIDA EN OPERACIONES** -194,772.97

Resultado de la fusión por absorción 51,942.14

**RESULTADO NETO DEL EJERCICIO** -142,830.83

*Patricia Ávila* *Dennis Machuca*  
 PATRICIA ÁVILA DENNIS MACHUCA  
 GERENTE GENERAL CONTADOR  
 C.I.1704597440 REG-171382

Tel. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador**ESVERGLO S.A.  
BALANCE GENERAL  
AL 28 DE OCTUBRE DE 2010  
(Expresado en dólares estadounidenses)****PASIVOS Y PATRIMONIO****PASIVOS CORRIENTES**

Partes Relacionadas	1,388,605.68
Empleados por pagar	30.68
Beneficios Sociales	8,931.21
Impuestos e IESS por pagar	3,657.75
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,401,225.32</b>

**PATRIMONIO**

Capital Suscrito	1,600,963.00
Reserva Legal	350.53
Reserva Facultativa	4,030.73
Reserva de Capital	110,805.88
Reserva por valuación	205,491.36
Aporte Futura Capitalización	50,920.74
Pérdida del Ejercicio	-194,772.97
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,777,789.27</b>

**TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO** 3,179,014.59

*Patricia Ávila* *Dennis Machuca*  
 PATRICIA ÁVILA DENNIS MACHUCA  
 GERENTE GENERAL CONTADOR  
 C.I.1704597440 REG-171382

**ESVERGLO S.A.**

RUC 1790457044001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Cañilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador**ESVERGLO S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 28 DE OCTUBRE DE 2010**  
(Expresado en dólares estadounidenses)**ACTIVOS****ACTIVOS CORRIENTES**

Efectivo y equivalentes de efectivo	16,061.77
Inversiones temporales	177,510.51
Cuentas por Cobrar	
Partes Relacionadas	10,000.00
Empleados	38,337.66
Impuestos Anticipados	38,427.45
Crédito Tributario IVA	783.35
Otras Cuentas por Cobrar	275,000.00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>556,120.74</b>

**PROPIEDAD Y EQUIPOS**

Terreno	523,504.33
Construcciones	181,786.90
Muebles y Enseres	7,175.00
Equipos y Maquinaria	4,400.00
Vehículos	9,888.00
Depreciación Acumulada	-15,558.32
<b>TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPOS</b>	<b>711,195.91</b>

**OTROS ACTIVOS**

Inversiones a largo Plazo	1,911,697.94
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1,911,697.94</b>

**TOTAL ACTIVOS****3,179,014.59**


PATRICIA ÁVILA  
GERENTE GENERAL  
C.I.1704597440

DENNIS MACHUCA  
CONTADOR  
REG-171382

**ESVERGLO S.A.**

RUC 1790457044001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Cañilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador**ESVERGLO S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 28 DE OCTUBRE 2010**  
(Expresado en dólares estadounidenses)**INGRESOS**

VPP en Sydro	27,325.95
Dividendos Recibidos	14,974.00
Intereses Ganados en Polizas de Inversión	14,119.53
Ganancia en Venta de Activos Fijos	16,521.94
Otros Ingresos	1,352.12
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74,293.54</b>

Gastos de Personal	198,056.64
Gastos Generales	65,172.79
Gastos Financieros	4,715.85
Otros Gastos	1,121.23
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>269,066.51</b>

**PERDIDA EN OPERACIONES****-194,772.97****RESULTADO NETO DEL EJERCICIO****-194,772.97**


PATRICIA ÁVILA  
GERENTE GENERAL  
C.I.1704597440

DENNIS MACHUCA  
CONTADOR  
REG-171382

0000023

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SYDRO S.A. CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año 2010, a las 10h00, se reúnen la totalidad de los accionistas de la Compañía Sydro S.A., en el local ubicado en la Robles y Avenida Amazonas con la presencia de los siguientes accionistas: Esteban Paz Rodriguez propietario de 236 acciones de un dólar cada una; Gloria Paz Rodriguez propietaria de 188 acciones de un dólar cada una; Verónica Paz Rodriguez propietaria de 176 de un dólar cada una; Rodrigo Paz Delgado propietario de 112 acciones de un dólar cada una y Graciela Rodriguez Vicens propietaria de 88 acciones de un dólar cada una; Los accionistas presentes constituyen el 100 % del capital social de la Compañía. Encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Ordinaria de accionistas se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que la Junta resuelva por unanimidad.

Preside la Junta el Presidente Esteban Paz Rodriguez y actúa como secretaria la Gerente, señora Patricia Ávila. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas, sobre el orden del día a tratarse en esta Junta, al amparo del Art. 238 y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa.

El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Ordinaria de Accionistas:

1. CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SYDRO S.A. POR LA COMPAÑÍA ESVERGLO S.A.
2. CONOCER Y DECIDIR SOBRE LAS BASES PARA LA FUSIÓN
3. APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE SYDRO S.A. COMO PRODUCTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON ESVERGLO S.A.
4. CONOCER Y DECIDIR SOBRE EL TRASPASO EN BLOQUE, A TÍTULO UNIVERSAL, DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE SYDRO S.A. EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBIDA, A FAVOR DE ESVERGLO S.A., EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE.
5. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE SYDRO S.A , PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve conocer el orden del día:

**PRIMERO: CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SYDRO S.A. POR LA COMPAÑÍA ESVERGLO S.A.-** El Presidente de la Compañía

expone a la Junta que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de ESVERGLO S.A. y SYDRO S.A. se estableció la conveniencia de fortalecer la estructura económica y financiera de las compañías mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías, pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de SYDRO S.A. en calidad de compañía absorbida, con la compañía ESVERGLO S.A. en calidad de compañía absorbente.

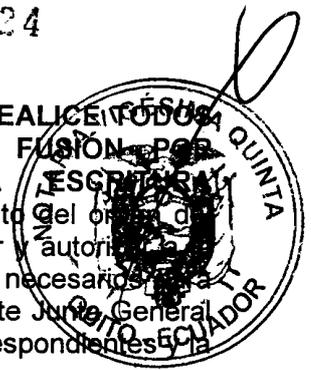
**SEGUNDO: CONOCER Y DECIDIR SOBRE LAS BASES PARA LA FUSIÓN.-** El Presidente de la Compañía expone para consideración de la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas con las sociedades involucradas:

- ESVERGLO S.A. fusionará por absorción a la Compañía SYDRO S.A., sociedad que se disolverá anticipadamente.
- La sociedad absorbente ESVERGLO S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarios, etc.)
- La sociedad absorbente, ESVERGLO S.A., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, SYDRO S.A. y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la escritura pública de fusión.
- Los actuales administradores de la compañía absorbida SYDRO S.A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, ESVERGLO S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.

Una vez estudiadas las bases de la fusión por absorción por los accionistas de la compañía SYDRO S.A., la Junta General Universal Extraordinaria las aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

**TERCERO: APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE SYDRO S.A. COMO PRODUCTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ESVERGLO S.A.-** Como producto de la fusión por absorción con ESVERGLO S.A., la presente Junta aprueba por unanimidad la disolución anticipada de la compañía SYDRO S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución se la decide al amparo de lo previsto en el Art. 338 de la Ley de Compañías.

**CUARTO: CONOCER Y DECIDIR SOBRE EL TRASPASO EN BLOQUE, A TÍTULO UNIVERSAL, DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE SYDRO S.A. EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBIDA, A FAVOR DE ESVERGLO S.A., EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE.-** Como resultado de los puntos anteriormente aprobados por la presente Junta General Universal Extraordinaria, ésta resuelve por unanimidad traspasar en bloque, a título universal, los activos y pasivos de la compañía SYDRO S.A., en su calidad de compañía absorbida, a favor de ESVERGLO S.A. en calidad de compañía absorbente. El traspaso de los bienes muebles de la compañía absorbida a la absorbente se hará a valor presente o de libros.

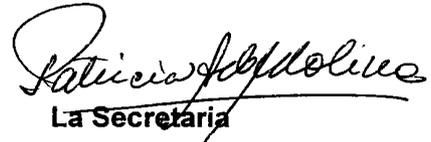


QUINTO: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.- Previamente conocido y aprobado este punto del orden del día por la Junta General Universal Extraordinaria, se decide aprobar y autorizar al Gerente General de SYDRO S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión aquí conocida y en los términos que la presente Junta General Universal Extraordinaria ha aprobado; suscribiendo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.

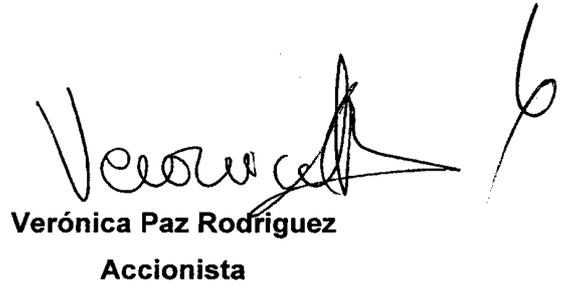
No habiendo otro punto a tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas sin modificaciones.

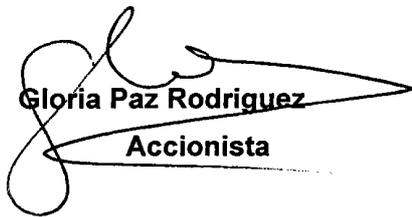
Se levanta la Sesión a las 14H30 firmando para constancia los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

  
El Presidente

  
La Secretaria

  
Esteban Paz Rodriguez  
Accionista

  
Verónica Paz Rodriguez  
Accionista

  
Gloria Paz Rodriguez  
Accionista

  
Graciela Rodriguez Vicens  
Accionista

  
Rodrigo Paz Delgado  
Accionista

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SYDRO S.A.  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

**Domicilio:** Robles y Amazonas  
**Capital Social:** USD \$ 800  
**Fecha:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

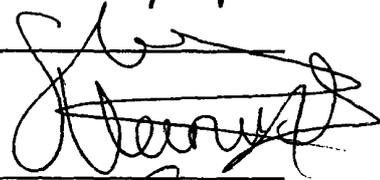
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Esteban Paz Rodriguez	USD \$ 236.00	236
Gloria Paz Rodriguez	USD \$ 188.00	188
Verónica Paz Rodriguez	USD \$ 176.00	176
Rodrigo Paz Delgado	USD \$ 112.00	112
Graciela Rodriguez Vicens	USD \$ 88.00	88
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 800.00</b>	<b>800</b>

**NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS**

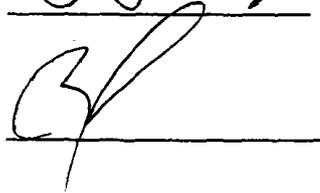
Esteban Paz Rodriguez

**FIRMA**  


Gloria Paz Rodriguez



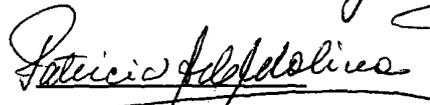
Verónica Paz Rodriguez



Rodrigo Paz Delgado



Graciela Rodriguez Vicens

  
**Secretaria**

# SYDRO S.A.

RUC 1790523780001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

0000025



**SYDRO S:A**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 28 DE OCTUBRE DE 2010**  
(Expresado en dólares estadounidenses)

**ACTIVOS**

**ACTIVOS CORRIENTES**

Efectivo y equivalentes de efectivo 370.56

**Cuentas por Cobrar**

Partes Relacionadas 83,916.10

Impuestos Anticipados 65,597.97

Otras Cuentas por Cobrar 2,816,769.16

**TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 2,966,653.79**

**PROPIEDAD Y EQUIPOS**

Muebles y Enseres 144.80

Equipos y Maquinaria 5,058.59

Vehículos 9,888.00

Depreciación Acumulada -2,040.41

**TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPOS 13,050.98**

**OTROS ACTIVOS**

Inversiones a Largo Plazo 76,426.35

**76,426.35**

**TOTAL ACTIVOS**

**3,056,131.12**

PATRICIA ÁVILA  
GERENTE GENERAL  
C.I.1704597440

DENNIS MACHUCA  
CONTADOR  
REG-171382

# SYDRO S.A.

RUC 1790523780001

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador

**SYDRO S.A**  
**BALANCE GENERAL**  
**DEL 1 DE ENERO AL 28 DE OCTUBRE 2010**  
**(Expresado en dólares estadounidenses)**

**PASIVOS Y PATRIMONIOS**

**PASIVOS CORRIENTES**

Partes Relacionadas	35,386.64
Beneficios Sociales	1,520.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>36,906.64</b>

**OTROS PASIVOS CORRIENTES**

Utilidades no Realizadas	8,238.25
<b>TOTAL OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>8,238.25</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>45,144.89</b>

**PATRIMONIO**

Capital Suscrito	800.00
Reserva Legal	795.37
Reserva Facultativa	7,081.14
Reserva de Capital	2,949,561.06
Reserva por valuación	806.52
Utilidad del Ejercicio	51,942.14
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3,010,986.23</b>

**TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIOS**

**3,056,131.12**

PATRICIA ÁVILA  
GERENTE GENERAL  
C.I.1704597440

DENNIS MACHUCA  
CONTADOR  
REG-171382

# SYDRO S.A.

RUC 1790523780001

0000026

Robles 653 y Amazonas  
Edif. Proinco Calisto 2do. Piso ofic. 201  
Casilla -1701-215  
Telf. 2548-849 / 2548-513  
Quito-Ecuador



**SYDRO S.A**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 ENERO A 28 OCTUBRE 2010**  
**(Expresado en dólares estadounidenses)**

**INGRESOS**

Dividendos Recibidos en Efectivo	978.24
VPP en Esverglo	15,426.20
Intereses Ganados en Polizas de Inversión	85.76
Intereses Ganados en cuentas por cobrar	77,861.23
Varios Ingresos	2,379.54

**TOTAL INGRESOS**

**96,730.97**

**GASTOS**

Gastos de Personal	26,460.31
Gastos Generales	18,106.61
Gastos Financieros	77.02
Gastos No Deducibles	144.89
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>44,788.83</b>

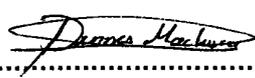
**UTILIDAD EN OPERACIONES**

**51,942.14**

**RESULTADO NETO DEL DEL EJERCICIO**

**51,942.14**

  
PATRICIA AVILA  
GERENTE GENERAL  
C.I.1704597440

  
DENNIS MACHUCA  
CONTADOR  
REG-171382

*De ok*

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

0000027

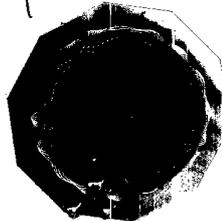
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,  
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de FUSION  
POR ABSORCION otorgada por ESVERGLO S.A. (ABSORBENTE)  
CON SYDRO S.A. (ABSORBIDA) y AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS de ESVERGLO S.A., debidamente firmada  
y sellada en Quito, a cuatro de noviembre del dos mil diez.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000028

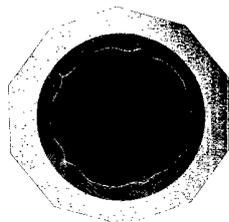


NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000620 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 09 de febrero del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de LA FUSION POR ABSORCION DE ESVERGLO S.A. (absorbente) con la compañía SYDRO S.A. (absorbida), prórroga de plazo de duración, aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2010; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de febrero del dos mil once.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



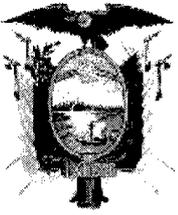
1 ...ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el  
2 artículo segundo de la resolución número  
3 SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000620, dada por el Doctor Marcelo  
4 Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 09  
5 de febrero de 2011, tomé nota al margen de las  
6 matrices de las escrituras públicas de **CONSTITUCIÓN**  
7 **DE COMPAÑÍA AGRICOLA PAZ RODRIGUEZ S.A.** Actualmente  
8 **ESVERGLO S.A. Y CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SYDRO S.A.**,  
9 de fechas 25 de abril de 1980 y 22 de diciembre de  
10 1981, respectivamente, la FUSIÓN POR ABSORCIÓN de  
11 ESVERGLO S.A. (absorbente) con la Compañía SYDRO  
12 S.A. (absorbida), prorroga de plazo de duración,  
13 aumento de capital por efecto de la fusión y reforma  
14 de estatutos de la compañía absorbente, otorgada  
15 ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario  
16 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 de octubre  
17 de 2010; de la aprobación que por la presente  
18 resolución hace dicha Superintendencia de  
19 Compañías.- **Quito, a 17 de febrero de 2011.-**



20  
21  
22  
23  
24   
DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

25 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO  
26  
27  
28  
29  
30



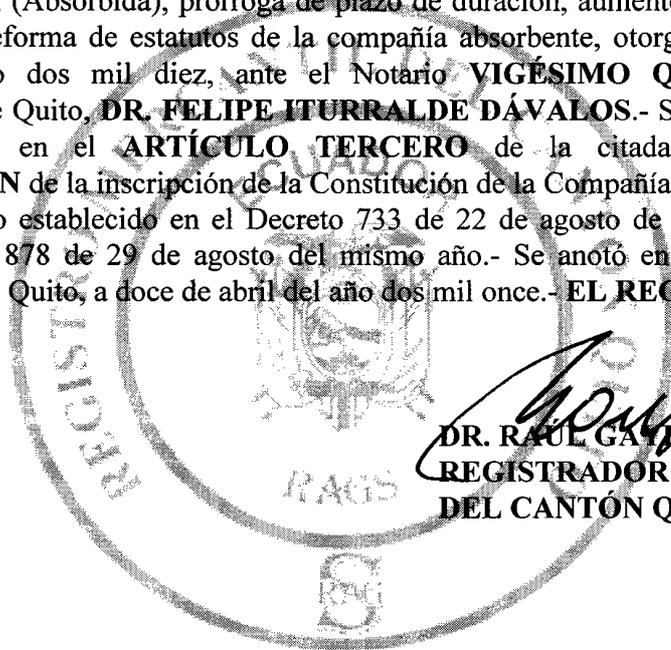


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000030



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. SEISCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de febrero de 2.011, bajo el número **1226** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **83** del Registro Industrial de once de julio de mil novecientos ochenta, a fs. 299, Tomo 12, **64** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 180 vta., Tomo 113 y **2989** del Registro Mercantil de tres de octubre de dos mil, a fs. 3521, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**ESVERGLO S.A.**", (Absorbente) con la Compañía "**SYDRO S.A.**", (Absorbida), prórroga de plazo de duración, aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y a la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la Constitución de la Compañía "**SYDRO S.A.**"; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015268**.- Quito, a doce de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gabor Secaira*  
**DR. RAÚL GABOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000620

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 29 de octubre del 2010, que contiene la fusión por absorción de ESVERGLO S.A. (ABSORBENTE) con la compañía SYDRO S.A. (ABSORBIDA); prórroga de plazo de duración; aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 487 de 9 de febrero de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 085 de 31 de enero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011

RESUELVE:

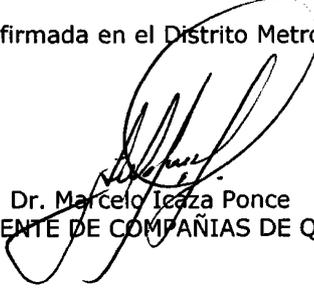
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de ESVERGLO S.A. (ABSORBENTE) con la compañía SYDRO S.A. (ABSORBIDA); la prórroga de plazo de duración; el aumento de capital por efecto de la fusión de USD 1'600.963,00 a USD 1'601.763,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía ESVERGLO S.A. (ABSORBENTE); c) Cancele la inscripción de la constitución de la compañía SYDRO S.A. (ABSORBIDA); y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

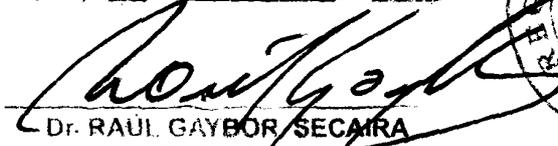
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Febrero de 2011

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1226 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 ABR 2011 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

